PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública y Previsión Social

Decreto N. 1954.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL A ABONAR AL SEÑOR ROMELIO E.MONGES,LA SUMA DE ₲ 3.712:50,IMPORTE DE LA PROVISION DE CARNE A LA COLONIA "SANTA ISABEL" DE SAPUCAY,DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL CTE.AÑO.

Asunción, ~~Noviembre~~ Enero 14 de 1.949.-

VISTO:

N. 82.- La nota con Eda.N° 5620,elevada al Ministerio de Salud Pública y Previsión Social por el señor Romelio E.Monges,en la que solicita el pago de la suma de ₲s. 3.712:50,importe de la provisión de carne a la Colonia "Santa Isabel" de Sapucay durante el mes de Octubre del cte.año,y

QUE:

El Ministerio de Salud Pública y Previsión Social está autorizado por Decreto N° 27.762 de fecha 2 de Agosto/48,a adquirir administrativamente,durante el Segundo Semestre del Ejercicio 1948,todos los artículos indispensables para el desenvolvimiento de sus distintas dependencias y el informe del Controlador de Gastos del Anexo I,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.-Autorízase al Ministerio de Salud Pública y Previsión Social a abonar al señor Romelio E.Monges,la suma de (₲s. 3.712:50)TRES MIL SETECIENTOS DOCE GUARANIES CON 50/100,importe de la provisión de carne a la Colonia "Santa Isabel" de Sapucay,durante el mes de Octubre del cte.año.-

Art.2°.-La Dirección del Tesoro entregará al Ministerio de Salud Pública y Previsión Social la suma estipulada en el Art.1°,con cargo al Rubro 2,10-Grupo 2-Clase 1a.-Item 1-Anexo I del Presupuesto General de Gastos vigente,ejercicio 1948.-

Art.3°.-Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.-

F. Morínigo

Natalicio González